Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Don Angel del Pino Cuadrado.

Cauce: Arroyo Marigarcía.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 9,71.

Volumen máximo anual (m^3): 6.000.

Superficie de riego (ha): 14,9430.

Término municipal y provincia: Otero (Toledo).

Título del derecho: Concesión por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de junio de 1986.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: 94.897 de 2011.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 19 de agosto de 2011.- El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.- 7838